Cucunubá, 8 de Febrero 2026

Doctora
BLANCA ROCIO CASTELLANOS
Gerente

ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA

Referencia: PROPUESTA: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA LABOR DE APOYO A LA GESTION COMO JEFE DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DISEÑADO PARA EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA Y LA ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA.**

.

Cordial saludo,

Atentamente, agradezco su invitación, la cual dio a lugar mi respuesta de la referencia, y con la cual acepto las condiciones dadas por su despacho de acuerdo a su Estatuto de Contratación. Por ello adjunto los documentos solicitados, en esperas de su verificación y aprobación:

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA LABOR DE APOYO A LA GESTION COMO JEFE DE ENFERMERIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) DISEÑADO PARA EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, ESPECIFICADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 110-03-02-085-2025-CD-CINT DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA Y LA ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA.**

1.OBLIGACIONES GENERALES :1). Cumplir con toda la normatividad vigente, permisos, licencias y autorizaciones vigentes ante las autoridades de salud y demás entidades que rigen la actividad contractual, para dar cumplimiento de manera autónoma e independiente el objeto contractual en legal y debida forma. 2) Cumplir con los requisitos del plan estratégico de seguridad vial de la E.S.E conforme a lo estipulado, en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte y demás normatividad vigente, en caso de tener medio transporte propio, para sus desplazamientos en cumplimiento de su objeto contractual, el cual lo hace de manera independiente y bajo su total responsabilidad y obligación. 3) El contratista deberá pagar bajo su propia responsabilidad y autonomía las obligaciones al sistema de seguridad social integra (salud, pensión, ARL riesgo tres (3), de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018. 4) Cubrir el cien por ciento (100%) de los gastos directos e indirectos de las actividades que vaya a desarrollar en la zona urbana y rural (transporte, papelería, alimentación, refrigerios, etc.), de manera autónoma e independiente. 5) El contratista deberá desarrollar las actividades descritas y contenidas de manera autónoma e independiente, durante el tiempo establecido en el ANEXO de actividades, que forma parte integral del presente. 5) Las demás actividades, que se deriven de la ejecución del del objeto Contractual que se han exigidas para dar cumplimiento al 100% de las actividades programadas

3. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Informar al 100% de las gestantes caracterizadas en cada microterritorios acerca de los cambios fisiológicos del embarazo y prácticas de cuidado de la gestante, signos de alarma específicos para emergencias obstétricas priorizadas: Hemorragia, Preeclampsia, Sepsis en las pacientes obstétricas.
2. Informar sobre la sentencia C-055 y C-355: despenalización del aborto hasta semana 24 por cualquier causa y posibilidad de acceso para atención segura en el territorio, incluyendo el derecho a recibir método anticonceptivo posparto o postaborto.

3. Realizar seguimiento al 100% de las gestantes y puérperas y sus familias dando información acerca de puericultura anticoncepción y cuidados básicos del RN en el hogar, fortaleciendo adherencia a controles prenatales institucionales, realizando atención integral según la ruta.
4. Informar a la comunidad a través de medios de comunicación sobre temas relacionados con la maternidad y paternidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Interrupción Voluntaria del Embarazo, anticoncepción, embarazo en la adolescencia, Violencias por razón de genero (con énfasis en violencias sexuales y ataques por agentes químicos) e Infecciones de Transmisión Sexual - VIH.
5. Realizar acciones de educación en salud en los Hogares de bienestar y protección infantil dirigidas a padres y cuidadores de niños menores de 5 años, sobre prevención de la violencia de género y sexuales y autocuidado.
6. Realizar acciones educativas en forma presencial a la población escolarizada de 6 a 11 años de 2 Instituciones IED , en temas relacionados con Sexualidad, Conocimiento y cuidados de su cuerpo y prevención de abuso sexual, prevención ciberacosa.
7. Realizar jornadas de educación integral en Anticoncepción en Adolescentes y Jóvenes de las IED rurales y urbanas de 12 A 18 años del municipio, garantizando la información y el acceso a la Anticoncepción como un derecho humano sexual y reproductivo que puede ser ejercido libremente para vivir la sexualidad de manera independiente de la reproducción y prevenir el embarazo adolescente.
8. Realizar en la población con condiciones de vulnerabilidad (población víctima del conflicto armado, migrante o desplazada, ppm, rugbi). Acciones educativas preventivas de ITS y VIH, derechos sexuales y reproductivos
9. Realizar 2 jornadas educativas de preparación de la maternidad y paternidad de 4 sesiones cada una (para fomentar "La Maternidad Segura, Saludable y Feliz" (atención a la familia gestante) "Un compromiso de todos" . (mínimo 10 gestantes por sesión)
10. Coordinar con los actores de protección, justicia y salud la atención, el seguimiento y el reporte mensual a la entidad territorial departamental de salud, de las situaciones de embarazo en menores de 15 años identificadas en el municipio y las acciones para el inmediato restablecimiento de los derechos de estas menores, en coordinación con la Comisaria de familia de acuerdo a la ruta integral de atención, en forma mensual.
11. Realizar monitoreo al 100% de las Gestantes para la promoción de la salud, gestión del riesgo, educación para la salud y seguimiento a planes de cuidado, visitas a las gestantes de alto riesgo, incluidas las migrantes
12. Revisión y seguimiento mensual de Kardex de gestantes y puérperas del municipio que contribuya a la identificación del riesgo, a través de las Gebis, realizando el monitoreo del 100% de las gestantes identificadas, Informe mensual
13. Realizar seguimiento a los eventos de MME y MM en coordinación con epidemiologia, e IPS, en forma mensual, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente territorial para la garantía del cumplimiento a planes de mejora.
14. Consolidar y reportar el sistema de información de la DSDSDR (INDICADORES RESOLUCION 3280, INDICADORES PIC, OBSERVATORIO VIH, BASE GESTANTES, INDICADOR VIH-SIFILIS GESTACIONAL, NOTIFICACION ITS, SEGUIMIENTO ACCIONES INTERSECTORIALES) de acuerdo a los lineamientos departamentales , en cada uno de los microterritorios.
15. Apoyar, participar y promocionar el 100% de las jornadas de salud programadas en el territorio, según delegación; y canalizar a las familias a los servicios programados en estas jornadas.
16. Informar y orientar al 100% de la población caracterizada con ficha AIEPI comunitario en los menores de 12 años, sobre los riesgos detectados, enfocados en la identificación de signos de alarma y prácticas de manejo adecuado en casa de las enfermedades prevalentes de la infancia.
17. Desarrollar 4actividades educativas masivas y con enfoque diferencial orientadas al reconocimiento temprano de la enfermedad respiratoria (IRA, TBC, EPOC) la búsqueda de atención oportuna y el cumplimiento del tratamiento por las personas afectadas, las familias y la comunidad,(grupo de adultos centro día, familias en acción, grupo pacientes crónicos, juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios)
18. Realizar visitas epidemiológicas de campo a los pacientes presentes en el municipio, estudio de contactos de personas con tuberculosis y convivientes de la enfermedad de Hansen, de acuerdo a lineamientos nacionales del programa. Gestionar mensualmente el suministro de medicamentos antituberculosos en caso necesario, ante la SSC, según lineamientos.
19. Generar los reportes establecidos en el sistema nominal de información de los programas de tv y Hansen de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, realizando el reporte trimestral respectivo al departamento.
20. Realizar trimestralmente actividades de búsqueda activa de casos de Tuberculosis y Hansen, de acuerdo con los algoritmos nacionales con énfasis en poblaciones de riesgo identificadas

4. SEGURIDAD SOCIAL: Acreditar mensualmente durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social en salud, pensión y ARL, a través de la presentación de las planillas de pagos, de conformidad con la Ley, como persona independiente

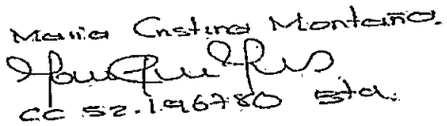
5. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: Declaro que no me hallo incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD establecidas en la ley y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011.

6. DOCUMENTOS: Me comprometo a entregar a la ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ, la totalidad de los documentos solicitados para la suscripción del contrato, y demás documentos a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.

Dirección: Carrera 10 Nº 13/07 Interior 403 Ubaté Cundinamarca, 3114864899, macriss.mon@gmail.com

Agradezco la oportunidad de presentar propuesta de mis servicios Profesionales a su entidad, y en esperas de una respuesta oportuna y positiva sobre el particular.

Cordialmente,



MARIA CRISTINA MONTAÑA
CC 52196780 DE BOGOTA